



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 451 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 ABR 2012

**VISTO:** El Informe N° 383-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 454401-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 127-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, Carta N° 20-2012/SO-JMHI, Informe N° 08-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-DRSyLO/SO-JMHI, Carta N° 10-2012/CONSORCIO JEMA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO JEMA, previo Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 0011-2011/GOB.REG.HVCA/CEP, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 0602-2011/ORA: "Rehabilitación Trocha Carrozable Distrito Conayca – Chakicocha – Cuenca", por un monto ascendente a S/. 1'850,131.87 (un millón ochocientos cincuenta mil ciento treinta y un con 87/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;



Que, mediante Carta N° 10-2012/CONSORCIO JEMA, de fecha 17 de abril del 2012 el representante legal del Consorcio JEMA, presenta al supervisor de obra Ing. Juan Manuel Hernández Izaguirre, su solicitud de ampliación de Plazo N° 01 por 99 días calendarios;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor de Obra, quien a través de la Carta N° 020-2012/SO-JMHI, emite pronunciamiento favorable a la solicitud de ampliación de plazo N° 01, empero sólo por 78 días calendarios, que corresponden a 22 días por atrasos en la ejecución de partidas programadas y 56 días de paralización de obra, que se encuentran sustentados en el Informe N° 08-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-DRSyLO/SO-JMHI, señalando como causal atrasos y paralizaciones no atribuibles al contratista, que han modificado la ruta crítica del programa de ejecución de la obra vigente;



Que, del mismo modo el Monitor de Obra, Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla ha evaluado y emitido su pronunciamiento favorable a través del Informe N° 127-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, señalando que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo, debido a los eventos climatológicos que impidieron la normal ejecución de la obra, repercutiendo en la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente;



Que, mediante Informe N° 383-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de abril del 2012, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 78 días calendarios, a favor de la Empresa contratista CONSORCIO JEMA; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente



Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 451 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 27 ABR 2012

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 solicitado por la empresa contratista CONSORCIO JEMA, por espacio de **setenta y ocho (78) días calendarios**, comprendido desde el 23 de abril del 2012 hasta el 09 de julio del 2012, en la obra "Rehabilitación Trocha Carrozable Distrito Conayca – Chakicocha – Cuenca", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 127-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS y ratificado mediante Informe N° 383-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la empresa contratista CONSORCIO JEMA, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Miguel Ángel García Ramos*  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

